

Justificante de Presentación

Datos de los Interesados:

Datos del Interesado:

Documento identificativo: Y9744819D - JANETH DEL PILAR TACILLA GALLARDO

Dirección: Calle Home Santo nº66

Santiago de Compostela 15703 (Provincia: Coruña, A - País: España)

Teléfono de contacto: 611276133

Correo electrónico: janethtgallardo@gmail.com

Alerta Email: Si

Alerta Sms: Si

Número de registro: REGAGE24e00031048211

Número de registro provisional: N/A

Fecha y hora de presentación: 28/04/2024 19:29:18

Fecha y hora de registro: 28/04/2024 19:29:21

Tipo de registro: Entrada

Oficina de registro electrónico: Reg. Administración General del Estado

Organismo destinatario: E00003801 - Ministerio del Interior

Organismo raíz: E00003801 - Ministerio del Interior

Nivel de administración: Administración del Estado

Asunto: RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN

Expone: Expediente: 222809082010/0 NIE Y-9744819D

Yo Doña JANEHT DEL PILAR TACILLA GALLARDO con NIE Y9744819D mayor de edad de nacionalidad peruana con domicilio en la Calle Home Santo nº66, 15703 Santiago de Compostela A Coruña. Comparezco ante este órgano y como mejor proceda en Derecho DIGO, que se me ha notificado resolución dictada por la Comisión interministerial de Asilo y Refugio bajo el expediente arriba citado, por la que se me deniega el derecho de asilo y protección subsidiaria, en virtud de la misma mediante el presente escrito y dentro del plazo legal, interpongo RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN.

Solicita: Que se tenga por presentado este escrito, se sirva admitirlo y se tenga por interpuesto en tiempo y forma RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN contra el acto notificado el 27 de diciembre del 2023, en expediente N°222809082010/0 y que en su día se dicte resolución por la que se anule la citada resolución de desestimación del derecho de asilo y protección subsidiaria y se me conceda la condición de refugiado. Conforme al art.117 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pùblicas, se declare la SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL ACTO IMPUGNADO.

SOLICITÓ IGUALMENTE que suspenda cautelarmente la ejecución de la resolución recurrida durante la tramitación de este recurso, a fin de que pueda continuar trabajando legalmente.

Documentos anexados:

Nombre: ResolucionAsiloJanethTacilla_.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital: cd8d473f74e96d02ba3fb0a79ba29aa062f2a23273523475069817f58443cb1c1a6abe87ce8e2b2b361a79b23de376b31941477ad673b4034ee0e73226cd4a

Nombre: RecursoPotestativoReposiciónJanethTacilla.pdf

Algoritmo: SHA-512

Huella digital:

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.